



## CONDICIONES DE LA SOLICITUD Y TÉRMINOS

El Distribuidor Independiente y Ardyss International Perú S.R.L.(en adelante Ardyss), por este medio aceptan los siguientes términos y condiciones.

### 1.- Mayor de Edad.

El Distribuidor Independiente debe ser mayor de 18 años para participar en este acuerdo (en adelante llamado "Contrato") según dicha mayoría se estipule en el País o Estado en que resida el Distribuidor Independiente.

### 2.- Designación.

Ardyss conviene por este medio con el Distribuidor Independiente que este actúe única y exclusivamente como Distribuidor Independiente de Ardyss, y no como un Empleado, agente o poseedor de una franquicia, participante en una sociedad o propiedad de Ardyss.

### 3.- Aceptación.

Este contrato entrará en vigor al ser aceptado por Ardyss en sus oficinas centrales. El Distribuidor Independiente puede comprar productos de Ardyss al precio de mayoreo. Ardyss se reserva el derecho en pleno de sus facultades discrecionales, de rechazar cualquier Acuerdo de Distribución. Al aceptar Ardyss, el Distribuidor Independiente tendrá el derecho de vender los productos y servicios de Ardyss, así como participar en el Plan de Bonos y de Compensación. Después del primer año de vigencia del presente Acuerdo, Ardyss cobrará una tarifa anual como costo de renovación de contrato.

### 4.- Responsabilidad del Distribuidor Independiente.

El Distribuidor Independiente es el único responsable de cumplir con todas las leyes o regulaciones relacionadas con su negocio en cualquier jurisdicción al ejercer autoridad sobre dicho negocio, incluyendo la responsabilidad de solicitar las licencias necesarias para su negocio, cobrar y pagar impuesto sobre la venta en las compras al por menor, sus ingresos y cumplir con todas las demás regulaciones de su país.

### 5.- Plazo y Terminación.

El contrato será válido por el período de un año, hasta su renovación. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá en cualquier momento y sin causa alguna resolver este contrato. En caso de que el Distribuidor Independiente de por terminado el presente contrato, deberá esperar 6 meses para volver a solicitar la distribución, quedando el contrato sujeto a revisión para su aprobación. De igual manera, al terminar su contrato también perderá sus derechos de comprar productos Ardyss al precio de Distribuidor, perderá todos sus derechos de distribución, su participación y posición en el Plan de Compensación y en su Rango de Bonos, incluyendo todas las futuras comisiones y ganancias que resultarán de esa distribución y discontinuará todas las marcas comerciales, servicios e información proveniente de Ardyss.

### 6.- Tributos.

Consulte el Manual de Distribuidor Independiente de Políticas y Procedimientos.

### 7.- Organización de Ventas.

El Distribuidor Independiente mantendrá su propia organización calificada de ventas y distribución independiente. El Distribuidor Independiente podrá participar, a su elección, en los programas de entrenamientos que ofrece la empresa y a su vez el podrá dar entrenamientos internos para el desarrollo de su propia red de Distribuidores Independientes.

### 8.- Promoción y Mercadeo.

El Distribuidor Independiente se dedicará a actividades de promoción de ventas y distribución independiente. Los productos tendrán nombres asignados por Ardyss y se identificarán como los productos que Ardyss ofrece a la venta a través de los Distribuidores Independientes.

### 9.- Materiales de Venta.

Ardyss venderá a sus Distribuidores Independientes, los materiales promocionales y técnicos relativos a los productos a los precios que Ardyss les asigne. El Distribuidor Independiente no podrá alterar, reproducir o incluir información alguna a los materiales de la empresa

### 10.- Nombres Comerciales.

El Distribuidor Independiente admite y reconoce, por este medio, que no tiene derecho alguno sobre las marcas, nombres comerciales y demás signos distintivos de Ardyss. El Distribuidor Independiente conviene en no tomar medida alguna que vaya en contra de la propiedad exclusiva de estos elementos de propiedad intelectual.

### 11.- Distribución.

El Distribuidor Independiente no utilizará ni proporcionará a los clientes material alguno que no sea el aprobado e impreso por Ardyss para usarlo en relación con la venta de los productos. En ningún caso el Distribuidor Independiente le quita a ningún producto el empaque o etiqueta adecuada que lleve el producto destinada para información del cliente. El Distribuidor Independiente entregará a cada cliente el material adecuado a cada producto. La alteración de los mismos será responsabilidad de los Distribuidores Independientes.

### 12.- Bonos y Compensación.

El Distribuidor Independiente entiende que todos los Bonos y Compensaciones que perciben por parte de Ardyss están en conexión únicamente a la venta de productos y servicios. El Distribuidor Independiente entiende que como tal, no tiene asegurado ingreso monetario alguno, ganancia o éxito y certifica que no se le ha prometido ninguna de estas cosas por parte de Ardyss o de alguno de sus Distribuidores. El Distribuidor Independiente no hará declaraciones o representaciones con respecto a las ganancias reales o potenciales, las utilidades anticipadas o garantizadas o el éxito en las ventas.

### 13.- Precios.

Los precios por pedidos de cada producto serán cotizados por Ardyss de acuerdo con la lista de precios vigente a la fecha de pago del pedido y su respectivo descuento si es aplicable. Las cantidades de los pedidos y precios de los productos están sujetos a cambios por Ardyss y todos estos serán aplicables a los pedidos de compras recibidos por Ardyss a partir de la fecha del aviso correspondiente. La diferencia entre el precio al Distribuidor Independiente y el precio de venta al público por parte de Distribuidor Independiente será la utilidad por concepto de comisiones por venta directa. Ardyss sugerirá la lista de precios al público de los productos. Ningún Distribuidor Independiente podrá publicar, anunciar o publicitar descuento alguno sobre la lista de precios al público sugerida.

### 14.- Aceptación del Producto.

El Distribuidor Independiente inspeccionará todos los productos de inmediato al recibirlos para verificar que no haya faltantes o productos dañados por envío. Cualquier inconveniente con los productos debe ser reportado y reclamado dentro de los dos días siguientes a la recepción ante Ardyss.

### 15.- Pago.

El Distribuidor Independiente deberá de pagar el importe del pedido al momento de elaborarlo o de recibirlo de Ardyss.

### 16.- Limitación de Responsabilidad.

A pesar de cualquier disposición en sentido contrario contenida en este contrato, en ningún caso Ardyss ni su matriz o afiliadas será responsable por daños indirectos incidentales o consecuentes y en ningún caso la responsabilidad de Ardyss que surja con cualquier producto podrá exceder el importe real pagado por el Distribuidor Independiente por dicho producto.

### 17.- Derechos de Propiedad.

El Distribuidor Independiente está de acuerdo con no utilizar los nombres de "Ardyss", "Ardyss International", logotipos, marca comercial u otro elemento de propiedad de Ardyss sin el previo consentimiento por escrito por parte de Ardyss. Ardyss y susentidades filiales tiene los derechos propietarios sobre su red de distribución y sobre la lista de los nombres de los Distribuidores Independientes. El Distribuidor Independiente no utilizará red alguna de Ardyss, ni las listas de Distribuidores Independientes u otros contactos de Ardyss para promover la venta.

### 18.- Indemnizaciones y/o Cancelaciones.

El Distribuidor Independiente conviene en indemnizar y tener a salvo a Ardyss, empleados, oficiales, accionistas, directores en relación con cualquier alegación, demanda, obligación, responsabilidad civil, pérdida, costo o gasto, incluyendo, pero sin limitarse a costos de procesos legales o tarifas de abogados en los que ellos incurran ya sea directa o indirectamente en las siguientes acciones: a) Sus actividades como Distribuidor Independiente; b) La violación de las condiciones de este contrato; c) La violación o falla en el cumplimiento de cualquiera de las leyes federales, estatales o locales aplicables. Ardyss tendrá la facultad de sustraer a manera de compensación, cualquier cantidad que el Distribuidor Independiente le deba a Ardyss de la cantidad de Bonos y comisiones que se le adeudan.

### 19.- Entrenamiento.

En el caso de que un Distribuidor Independiente patrocine a otro Distribuidor Independiente, el primero está de acuerdo en desarrollar de buena fe actividades de supervisión, distribución y ventas, junto con los bienes y servicios de Ardyss al cliente final.

### 20.- Territorio.

El Distribuidor Independiente entiende que al firmar este contrato, no se le da la exclusividad de ningún territorio. Este contrato tampoco constituye la venta de valores o títulos de una franquicia.

### 21.- Asignaciones.

El Distribuidor Independiente entiende que este contrato no puede ser transferido ni asignado sin el consentimiento previo y por escrito de Ardyss.

### 22.- Reforma.

El Distribuidor Independiente entiende que Ardyss puede cambiar en cualquier momento y sin previo aviso este contrato, los Reglamentos y Regulaciones, el Manual del Distribuidor independiente, los precios de los productos, la información publicada por la compañía, el Plan de Compensación y los Bonos de Producción. Estos cambios entrarán en vigor en el momento de la publicación o transmisión de mucho cambio por medio de publicaciones oficiales de Ardyss.

### 23.- Información Confidencial.

El Distribuidor Independiente conviene en no divulgar a persona alguna durante un período de 2 años contados a partir de la terminación del contrato, cualquier información sobre mercados, clientes, sistemas de comercialización, políticas de Ardyss, o la fabricación o elaboración de la línea de productos Ardyss, o en general cualquier información que se le divulgue en confianza al Distribuidor Independiente, no debiendo usar información alguna que no sea para el cumplimiento de este contrato.

### 24.- Acuerdo.

En este Contrato, el Manual de Distribuidor Independiente de Políticas y Procedimientos, el Plan de Compensación y Bonos, y la Guía, constituyen el acuerdo total entre el Distribuidor Independiente y Ardyss, cancelando todo convenio anteriormente habido entre las partes.

### 25.- Firmas.

En señal de conformidad se suscribe el presente Contrato en dos originales de igual tenor.